92 24

caprecom
Más cerca de tu vida

Prosperidad para todos

ACTA N° 04 DE PRÓRROGA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CN01-707-2010 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2010, SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECOM Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE Nit. 800.187.151-9

Entre los suscritos a saber JUAN CARLOS BOTERO SALAZAR, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.700.031, obrando en nombre y representación, de la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES-CAPRECDM, establecimiento público creado mediante Ley 82 de 1912, transformado en Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, de acuerdo a lo señalado en la Ley 314 de 2006 y vinculada al Ministerio de la Protección Social según el Decreto 205 de 2003, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., NIT 899.999.026-0, en calidad de Director General de la Ceja de Previsión Social de Comunicaciones "CAPRECOM", nombrado según Decreto 0336 del Nueve (9) de Febrero de 2012 posesionado mediante acta del Trece (13) de Febrero de 2012, quien para efectos de la presente acta se denominará CAPRECOM, por una parte, y por la otra, **JOHN JAIRO GONZALEZ SALINAS,** identificado con cédula de ciudadanía No 16.693.131 expedida en Cali en calidad de Director Ejecutivo encargado de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE**, con Nit. 800.187.151.-9, y quien actualmente es el Representante Legal según consta en el certificado de existencia y representación legal de fecha 29 de septiembre de 2011, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente acta de *prorroga* al contrato interadministrativo CN01-707-2010 del 24 de diciembre del 2011, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno para la contratación de CAPRECOM, adoptado mediante Resolución 00021 del 06 de enero de 2011, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones. a.-) Que entre las partes se suscribió el contrato CN01-707-2010 del 24 de diciembre de 2010, cuyo objeto es: *MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS-REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL AMARRE DE FACHADAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES IPS DE CAPRECOM UBICADAS EN LA CARRERA 69 No. 47 – 34 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.* b.-) Que el plazo del contrato se fijó hasta el 23 de Junio de 2011, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. c.-) Que para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato se pactó en la suma de TRES MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($3.100.000.000.oo) M/CTE IVA INCLUIDO. d.-) Que mediante Acta No. 1 del 22 de Junio de 2011, se prorrogó la ejecución del Contrato CN01-707-2010 del 24 de Diciembre de 2010, hasta el 22 de Julio de 2011, en razón a que la FASE I del contrato CN01-707-2010, relacionada con la elaboración de estudios y diseños, se encontraba pendiente de la aprobación de los ajustes técnicos realizados por la curaduría urbana y la consecuente expedición de la Licencia de Construcción. e.-). Que mediante Acta No. 2 de fecha 21 de Julio de 2011, por solicitud del supervisor del contrato - AQR. ALEX JULIAN VÉLEZ ALEGRÍA, previo acuerdo con la interventoría se procedió a suspender el contrato interadministrativo conforme al reglamento interno de la entidad, adoptado mediante la Resolución Interna 00021 del 6 de Enero de 2011, según literal "d" artículos 30 y 34, toda vez, que a esta fecha aún no había sido expedida la Licencia de Construcción por parte de la Curaduría Urbana No. 2 , requisito sine quanon para el inicio de la FASE II, lo cual constituyó una fuerza mayor no imputable a las partes. f.-). Que en comité de seguimiento de obra No. 16 del 25 de Agosto de 2011, se acordó entre las partes dar inicio a la FASE II

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

ACTA N° 04 DE PRÓRROGA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CN01-707-2010 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2010, SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECOM Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE Nit. 800.187.151-9

del contrato interadministrativo hasta la segunda semana del mes de Noviembre del 2011, toda vez, que los estudios y diseños definitivos arrojaron la necesidad de modificar el plan de contingencia inicialmente contemplado, consistente en las adecuaciones de la Red Hidráulica del Edificio a intervenir y el traslado de todo el personal de la Territorial Bogotá a las instalaciones materia de intervención del mismo, suceso que no se tenía previsto. g.-) Que mediante **Acta No. 3** de fecha 10 de noviembre de 2011, por solicitud del supervisor del contrato - AQR. ALEX JULIAN VÉLEZ ALEGRÍA, previo acuerdo con la interventoría se Reanudó el Contrato CN01-707-2010 del 24 de Diciembre de 2010, a partir del 10 de Noviembre del 2011 y se prorrogó su ejecución, por haber sido superada la circunstancia de fuerza mayor que dio origen a la suspensión del contrato y los hechos sobrevinientes enumerados debidamente en la parte considerativa del acta No.3, por un término de ciento diecinueve (119) días, contados a partir de la fecha de su reanudación, es decir, el 10 de Noviembre del 2011 y hasta el siete (7) de marzo de 2012. h.-) Que mediante requerimiento por parte del supervisor del contrato - AQR. ALEX JULIAN VÉLEZ ALEGRÍA, previo acuerdo con la Interventoría Consorcio Interventor ING – CBP y requerimiento de la Fundación Universidad del Valle, se solicita la prorroga del contrato según las siguientes consideraciones; **1.-)** Que el Contrato interadministrativo, se reinició el 10 de Noviembre de 2011, por medio de acta No. 3, mediante el cual se prorrogó el contrato por ciento diecinueve (119) días calendario, teniendo en cuenta el tiempo inicial del contrato para la Fase II y no el tiempo que arrojo el cronograma de obra de los ESTUDIOS Y DISEÑOS, que fue de ciento cincuenta y siete (157) días calendario. **2.-)** Que el atraso del cronograma de obra y su ejecución obedece a dos factores a saber: a. A la ola invernal que atravesó la ciudad de Bogotá durante los meses de noviembre y diciembre de 2011, tal como se dejo consignado en las bitácoras de obra y en las diferentes actas de comité. **b.** A la necesidad de desplazar el personal que labora en el Edificio Administrativo, el cual inicialmente se había planteado llevar a un volumen de contingencia, el cual se calculó y diseñó pero no se ejecutó, dado que en el comité de obra No. 24, La Dra. Sandra Guzmán, desempeñándose como Secretaria General de CAPRECOM, informó que el volumen de contingencia no se construiría, en razón a que no se contaba con el tiempo para su construcción, **3.-)** Que en la obra se han presentado situaciones inesperadas para las partes relacionadas con la mayor cantidad de concreto a demoler dado que las vigas de cimentación están sobre construidas debido a las fallas en las formaletas en la época en que fue construido el edificio, esto por ejemplo, las vigas que debían ser de 15 cm de sección llegan a tener hasta 40 cm. **4.-)** Que las jornadas de trabajo de demolición, anclajes y reforzamiento, se han trasladado a la jornada nocturna dado que en el día genera mucha molestia en el personal que ocupa la edificación, además, por salud ocupacional es preciso hacerlo así, lo que ha generado rendimientos muy por debajo de los esperados ya que el contratista dentro de su esquema de trabajo pretendía trabajar de día, y si era del caso parte de la noche. **5.-)** Con los anteriores argumentos y con un nivel de ejecución del 25% el supervisor del contrato - AQR. ALEX JULIAN VÉLEZ ALEGRÍA solicita prorrogar el Contrato interadministrativo No. CN01-707-2010, desde el 7 de marzo de 2012, hasta el 7 de Junio de 2012, tal como lo solicita la Fundación Universidad del Valle y avala el consorcio interventor ING-CBP **6.-)** Que la interventoría mediante comunicación de fecha 1

Esta copia es un duplicado del original entregado en medios magnéticos

caprecom
Más cerca de tu vida

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Prosperidad para todos

ACTA N° 04 DE PRÓRROGA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CN01-707-2010 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2010, SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECOM Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE Nit. 800.187.151-9

de marzo de 2012, avala la solicitud realizada por el contratista, la Fundación Universidad del Valle, con relación a su solicitud de prorroga hasta el 7 de junio se 2012 y comparte cada una de las motivaciones expuestas en el oficio FUV.DE.042.12, de fecha 24 de febrero del 2012. i.-) Que el régimen jurídico aplicable a la presente acta de prórroga es el previsto en las normas civiles, comerciales y administrativas y especialmente lo señalado en el artículo 30, literal c, del Reglamento Interno para la contratación de CAPRECOM, adoptado mediante Resolución No. 00021 del 06 de Enero de 2011. j.-) Que obra autorización del Ordenador del Gasto, para prorrogar el presente contrato en los términos solicitados. Por lo anterior, se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato interadministrativo No. CN01-707-2010, hasta el 7 de Junio de 2012. **CLAUSULA SEGUNDA:** El Contratista deberá modificar las garantías constituidas ampliando la duración de los amparos conforme a la presente prorroga. La modificación de las pólizas deben ser presentadas en la oficina de contratos y licitaciones para su estudio y aprobación. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente acta se perfecciona con la suscripción de la misma por las partes contractuales. **CLÁUSULA CUARTA:** Las clausulas del contrato original que no hubiesen sido modificadas expresamente por la presente acta y por las actas 1,2 y 3, conservan su vigencia. Para constancia se firma a los, 0 5 MAR 2012

Por CAPRECOM,

JUAN CARLOS BOTERO SALAZAR
Director General

EL CONTRATISTA,

JOHN JAIRO GONZALEZ SALINAS
Representante Legal
Fundación Universitaria del Valle

Proyectó:
Revisó:
Proyección Técnica:
Aprobó
Vo.Bo.

José Miguel Barón Gomez
Hernán Salamanca Daza
Arquitecto Alex Julian Vélez Alegría
Supervisor del contrato CN01-707-2010
Rafael Leonardo Páez Fuentes
División de Contratación y Licitaciones
Dirección General

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos